

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO 22

ESQUEL, 09 /12 /2019

Publicación Oficial Edición de 29 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL Nº 3049 /2019 al Nº 3159/2019

Υ

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL Nº 229/19 AL Nº 244/19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-RESOLUCIÓN N°3047/19 19/11/19,-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio Nº 22.5204 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos. –

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Un Millon Setecientos Cuarenta Mil (\$1.740.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I. –

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente. —

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma de Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta Mil (\$1.740.000,00). –

ART. 5: Registrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3048/19

19/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L"- CUIT Nº 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA VALE	DE	FACTURA Nº	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
25/10/2019		B- 0034-00084542	000164	Correa Miriam Gabriela DNI: 25.724.986	\$3.550,98
TOTAL EN	\$		•		\$3.550.98

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferretería Argentina" de Maite Vega- CUIT Nº 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta Con Noventa y Ocho Cvos. (\$ 3.550,98), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Registrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3049/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Asesoría Legal a la agente Erika Mariel del Rosario Grant, categoría 14, Planta Permanente, desde el día 19/11/2019 hasta el 04/12/2019, inclusive.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda del Municipio a efectuar el pago de la diferencia de categoría a la agente Grant.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3050/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Contrera, Manuel E, D.N.I. Nº4.226.483, a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos de su propiedad, uno por Chacabuco N°1567 y otro por Chacabuco N°1561, de nuestra ciudad, según el siguiente detalle: - DOS (02) carteles de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "Garage", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espació delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo.

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente,

según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3051/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 2176.00 (Pesos Dos Mil Ciento Setenta y Seis Con 00/100) la empresa Albus S.A. responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25.644.861 por la compra de los I pasajes N.º VAS-5472892, VAS-5472893, VAS-5472894, VAS-5472895, VAS-5472897, VAS-5472898, VAS-5472899 y VSA-5472900 con destino a la ciudad de San Martin de los Andes, Neuquén, desde S.C. de Bariloche, Río Negro ida y vuelta,

utilizados a la Srta. Velázquez, Candela Inti DNI 44.146.374 y la Sra. Villegas Miranda, Yesica Del Carmen DNI 92.490.027 quienes debían viajar a dicha localidad a participar del "Torneo Nacional Nivel C2" de Gimnasia Artística en representación de Esquel, Chubut.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos un Mil Ochenta y Ocho con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 7 Secretaria De Deportes y Recreación / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 5 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de pesos Un Mil Ochenta y Ocho Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 7 Secretaria De Deportes y Recreación / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 2 Pasajes.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3052/19

20/11/19.-

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago al Agrimensor Mario Omar Roberts, DNI. Nº 12.616.814, CUIT. 20-12616814-5, con domicilio en Brow 742 de la ciudad de Esquel, conforme Recibo X Nº 0003-00000004 de gastos por gestoría, tasas, formularios, certificados, etc. Correspondiente al Plano de Mensura Particular con Deslinde N° 33381 Expte. P.620-18 registrado en la Direcc. Gral. De Catastro e Información Territorial con fecha 22/10/18, conforme convenio ratificado por ordenanza 63/18, dando de alta al inmueble identificado catastralmente como Cir. 3 - Sector 3 - Parcela 64, de esta ciudad, que ascienden a la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta (\$ 36.150).

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida presupuestaria, Finalidad 2 / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Programa Regulación

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C **ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3053/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" Nº 00003-00000043, por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Con Cero Centavos (\$ 2.685,00), a la Dra. Ojeda Silvina Del Valle, CUIT Nº 27294247462, en concepto de prestaciones médicas correspondientes a los exámenes médicos para la División de Licencias de Conducir realizados en el mes de Noviembre de 2019.

ART. 2: İmputar la erogación que demande el pago a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 8 Otros servicios ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C **ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3054/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar Al Sr. Barcelona, Fabian, D.N.I. Nº27.975.261, a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos de su propiedad, ubicado en calle 9 de julio N°937, según el siguiente detalle: - UN (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "Garage", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente. –

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3055/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Barutta, Diego A, D.N.I. Nº32.553.815, en calidad de "Gerente, de Patagonia Verde E.V.T", a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos de su propiedad, ubicado en calle 9 de julio N°926, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles de "Espacio Exclusivo Para Ascenso y Descenso de Pasajeros" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "9:00HS a 13:00HS y de 17:00HS A 21HS", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un

rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente,

según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3056/19

20/11/19.-

RESUELVE

- ART. 1: Autorizar Al Sr. Barutta, Diego A, D.N.I. Nº32.553.815, en calidad de Gerente, de Class Renta Ski, a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos de su propiedad, ubicado en calle 9 de julio n°959, según el siguiente detalle:
- Dos (02) carteles de "Espacio Exclusivo Para Ascenso y Descenso de Pasajeros" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "9:00HS A13:00HS y De 17:00HS A 21HS", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-
- ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo.
- ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente. -
- ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C **ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3057/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Romano Adolfo Narciso, DNI 6.966.762, Vigencia desde el 11/11/2019 al 21/10/2020, vehículo Dominio: JOR564.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C **ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3058/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Cretton Emilio Roberto, DNI 7.318.700, Vigencia desde el 11/11/2019 al 01/05/2020, vehículo Dominio: IQS963.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C **ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3059/19

20/11/19.-

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Tamasi Miguel Angel, DNI 4.876.081, Vigencia desde el 11/11/2019 al 30/10/2020, vehículo Dominio: FNV025, AC116WP

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3060/19

20/11/19.-

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Bestene Diego Hacram, DNI 32.720.164, Vigencia desde el 13/11/2019 al 13/1/2020, vehículo Dominio: BAL044.

ART. 2: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3061/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra Santiago Silvia Yolanda, DNI 12.070.822, Vigencia desde el 11/11/2019 al 11/11/2020, vehículo Dominio: LVS268.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3062/19

20/11/19.-

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Moran Silvina Andrea, DNI 25.082.897, Vigencia desde el 11/11/2019 al 11/11/2020, vehículo Dominio: OSG581.

ART. 2: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3063/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Sahores Marta Angelica Josefina, DNI

4.481.503, Vigencia desde el 13/11/2019 al 05/11/2020, vehículo Dominio: JGL435. ART. 2: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE RESOLUCIÓN Nº 3064/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Masciotta Rosario Elsa, DNI 3.727.793, Vigencia desde el 13/11/2019 al 06/11/2020, vehículo Dominio: JUB670.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3065/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Lizurume Elvira Ana, DNI 4.702.184, Vigencia desde el 11/11/2019 al 05/11/2020, vehículo Dominio: OSG595.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3066/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Confalonieri Cecilia, DNI 31.007.466, Dirección calle Sarmiento N° 784, Dpto. 2° A, Dominio: PKE665, Vigencia desde el 15/11/2019 al 15/03/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3067/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los notificadores de la siguiente institución: AFIP, ubicado en Calle Rivadavia N° 637, Vehículos Dominios: KJO577, HYJ286, HYJ289, HYJ294, NPA971, EUD642, EEN231, AD879ZA, Vigencia desde el 13/11/2019 al 13/11/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3068/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase Ingresar por la Oficina de Recaudaciones la Suma de Pesos Tres Mil Quinientos Treinta y Siete Con 75/100.- (\$ 3.537.75) importe correspondientes a las diferencias surgidas entre el importe del arqueo de caja y el importe del presupuestario según el anexo adjunto, dichas diferencias se han originado a partir de la implementación del sistema de administración financiera SAM en el período 12/12/16 al 01/02/17. **ART. 2:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3069/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Once Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Con 04/100 Centavos (\$11857.04), correspondiente al pago del Endoso Nº 1256074 por el periodo de 01/10/2019 al 01/11/2019, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la póliza Nº 1047116 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte (\$ 420), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Veinte (\$ 2220), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos ochenta (\$ 480), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios DGOP.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Siete Con 04/100 Centavos (\$ 4357.04), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Trescientos (\$ 300), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Setecientos Veinte (\$ 720), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 6 Secretaria de Producción y Empleo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Veinte (\$ 1020), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 – Seguros.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Setecientos Veinte (\$ 720), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 8 Secretaria de Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ochenta (\$ 1080), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Ciento Ochenta (\$ 180), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 13: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3070/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar al Sr. Valenta Raúl Rafael CUIT 20-14926208-4 la factura C Nº 00002-00000015, la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000), correspondientes a 4 (cuatro) servicios de corte de césped en el Estadio de la Municipalidad de Esquel correspondiente a los meses de septiembre y octubre del corriente año.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaria / función: 7 Secretaria de Deportes y Recreación / sección: 1 Erogaciones Corrientes / partida Principal: 3 Servicios / partida Parcial 5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3071/19

20/11/19.-

RESUEI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Salinas Ana Laura, D.N.I. Nº 41.885.506 correspondiente al mes de Noviembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a La Convivencia Familiar y Derecho A la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 169/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 – Fdo. Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese,

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3072/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Manquillan Claudia Verónica, D.N.I. Nº 36.320.917 correspondiente al mes de Noviembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 172/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 – Fdo. Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3073/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00) a la Sra. González Juana Nilda, D.N.I. Nº 23.905.876 correspondiente al mes de Noviembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 176/2019.-

ART. 2:Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 6 Programa Atención de Familias Abordaje Sistematico

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4:Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3074/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Declarese de Interes cultural, la Presentación en la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, del grupo Folklórico Argentino "Los Cantores del Alba", vigente desde el año 1958 y que ostenta un estilo de

expresividad fuerte que representa cabalmente el sentir del folklore nacional consolidando una gran trayectoria de éxito Nacional e Internacional.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3075/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (SOUTH) INC." – CUIT: 30-52592447-1, con domicilio comercial en Tucumán 1938 C1050AAN Capital Federal, la suma de Pesos Cien Mil Ochocientos Doce Con 12/100 (\$100.812,12), según factura adjunta tipo "B" N° 0009 – 00000474 en concepto de pago por la proyección de la película "Guasón" en formato 2D desde el 17/10 al 23/10 del 2019 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2:Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3076/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Noviembre, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Alarcón, Ayelén Marcela Adriana	33771544	Alarcón, Ayelén Marcela Adriana	33771544	\$ 2.000
2	Arce, Inés Filomena	31500027	Arce, Inés Filomena	31500027	\$ 2.000
3	Caneo, Mónica Griselda	31653876	Caneo, Mónica Griselda	31653876	\$ 2.000
4	Cheuquehuala, Paola	40089855	Cheuquehuala, Paola	40089855	\$2.000
5	Cifuentes Débora Nair	41040942	Cifuentes, Débora Nair	41040942	\$ 2.000
6	Cifuentes, Tomas Alcides	38800490	Cifuentes, Tomas Alcides	38800490	\$ 2.000
7	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Cabriel	37395045	\$ 2.000
8	González, Gustavo Ariel	34966980	González, Gustavo Ariel	34966980	\$ 2.000
9	Jaramillo, Violeta Soledad	35693528	Jaramillo, Violeta Soledad	35693528	\$ 2.000
10	Jones, Florencia Anahí	39403925	Jones, Florencia Anahí	39403925	\$ 2.000
11	Lavados, Lucas Sebastián	35381286	Lavados, Lucas Sebastián	35381286	\$ 2.000
12	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 2.000
13	Mance, Luisa	34276426	Mance, Luisa	34276426	\$ 2.000
14	Martinuk, Ailen Alejandra	42315521	Martinuk, Ailen Alejandra	42315521	\$ 2.000
15	Mendieta, María Belén	40207232	Mendieta, María Belén	40207232	\$ 2.000
16	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 2.000
17	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 2.000
18	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 2.000
19	Quilodrán, Karen Judith	32590831	Quilodrán, Karen Judith	32590831	\$ 2.000
20	Rodríguez, Matías Oscar	43211995	Rodríguez, Matías Oscar	43211995	\$ 2.000
21	Rúa Nahuelquir, Ruth Esther	27975274	Rúa Nahuelquir, Ruth Esther	27975274	\$ 2.000
22	Sanchez, Azucena	33771824	Sanchez, Azucena	33771824	\$ 2.000
23	Ugarte, Cintia Mariana	32633894	Ugarte, Cintia Mariana	32633894	\$ 2.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
24	Altamirano, María Florinda	44084772	Altamirano, María Florinda	44084772	\$ 1.300
25	Andrade, Francisco Catriel	45107489	Sifuentes, Mirta Beatriz	16317331	\$ 1.300
26	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 1.300
27	Barreto, Joel Joaquín	47043548	Panquilef, Eliana Jaqueline	33771536	\$ 1.300
28	Beynon Farias, Ariana Millie	44284845	Farias, Gabriela Verónica	28597235	\$ 1.300
29	Burgos, Nehemías Alexis	43825803	Burgos, Pedro Simón	27403561	\$ 1.300
30	Calderon, Marcos Alejandro	46534800	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 1.300
31	Caniu, Rodrigo	47673511	Caniu, María Violeta	29003820	\$ 1.300

32	Castro, Candela Aluminé	46858284	Mance, Luisa	34276426	\$ 1.300
33	Colemil, Alexis Javier	45107482	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 1.300
34	Colin, Nailén Silvana	47043798	Oyarzún, Margarita Isabel	26944809	\$ 1.300
35	Curuala, Adriana Pilar	34665634	Curuala, Adriana Pilar	34665634	\$ 1.300
36	Díaz, Luciana Anahí	47043772	San Martin, Claudia Josefa	35693617	\$ 1.300
37	Falles, Micaela Ailén	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 1.300
38	Fermín, Maximiliano Martin	43825718	Mariqueo, Irma Gabriela	24121688	\$ 1.300
39	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 1.300
40	Ghisla, Flavia Jazmín	47673501	Millaldeo, Érica Susana	26488034	\$ 1.300
41	Girardi, Alexis Daniel	44800703	Girardi, Alexis Daniel	44800703	\$ 1.300
42	Ibáñez Borguez, Kevin Marcos Nelson	44947371	Borguez, Eugenia Soraya	32142740	\$ 1.300
43	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 1.300
44	Mariqueo, Lucas Natanael	43537900	Saldivia, Haydee Beatriz	22091175	\$ 1.300
45	Martinez, Ailen	44284898	Jaramillo, Mónica Noemí	30693925	\$ 1.300
46	Melin, Catherine Brisa	45107439	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	28236350	\$ 1.300
47	Melin, Diego Silverio	43537868	Railef, Rosa Florinda	24125879	\$ 1.300
48	Melin, Sheila Yanet	47673506	Melin, Beatriz Alejandra	28516745	\$ 1.300
49	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 1.300
50	Mieres, Jonas Daniel	43678249	Cayul, Sandra Gabriela	20679217	\$ 1.300
51	Mileneao, Ana Paula	44284884		17900513	\$ 1.300
52	Nahuelcheo, Beatriz Celeste	43079099	Nahuelcheo, Beatriz Celeste	43079099	\$ 1.300
53	Nahuelpán, Jannette Aylén	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 1.300
54	Ñirilef, Rocío Magalí	44284821	San Martin, Blanca Argentina	33314857	\$ 1.300
55	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 1.300
56	Paillalef, Fernanda Lilén	44410998		14738892	\$ 1.300
57	Paillalef, Wenú	44410981	Paillalef, Miguel Federico	14738892	\$ 1.300
58	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, María Beatriz	32720077	\$ 1.300
59	Perdo, Rosaria Lumine	44800782	Rowlands, Leda Myriam	17395527	\$ 1.300
60	Puelman, Santiago Elías	44800738	Puelman, Gladys	31335434	\$ 1.300
61	Sánchez, Sara Irenia	20339743	Sánchez, Sara Irenia	20339743	\$ 1.300
62	San Martin, Ángela María	43477376	San Martin, Nora Vanesa	32889996	\$ 1.300
63	Sipos, Agustina Lucia	43825564	Vargas, María Fernanda	23709492	\$ 1.300
64	Soto, Kevin Ariel	47043749	Cañio, Sandra Gabriela	32334152	\$ 1.300
65	Villibar, Oscar Alberto	43825845	San Martin, Blanca Argentina	33314857	\$ 1.300
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
66	Almonaci, María Angelica	22428074	Almonaci, María Angelica	22428074	\$ 1.000
67	Andrade, Bladimir Ismael	52651601	Calderón, María Fátima	36860204	\$1.000
68	Aparicio Jaramillo, Lautaro				\$1.000
69	Facundo Area Briana Vanina	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$1.000
70	Arco, Briana Yanina Arco, Jessica Rocío Jaqueline	52253840 49715182	Lagos, Rosana Mabel Lagos, Rosana Mabel	41861629 41861629	\$1.000
71		51208656		32568611	\$1.000
72	Arrebol Tureo, Jeremías Shaiel Astudillo, Alicia Andrea	27407447	Tureo, María de los Ángeles Astudillo, Alicia Andrea	27407447	\$1.000
73	Cabrera, Elvira	11819047	Cabrera, Elvira	11819047	\$1.000
74	Calderón, Edgardo Gabriel	48157067	Calderón, María Fátima	36860204	\$1.000
75	Calfunahuel, Joaquín	22271346	Calfunahuel, Joaquín	22271346	\$ 1.000
76	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba María	24119723	\$1.000
77	Centeno, Tania Melani	52651621	Díaz, Adriana Eugenia	23726166	\$1.000
78	Centeno, Wendy Elena	52179153	Díaz, Adriana Eugenia	23726166	\$1.000
79	<u> </u>		<u> </u>		\$1.000
80	Colomii Thiaga Agustín	51309808		37069007	\$1.000
5 0	Colemil, Thiago Agustín	49454748	San Martín, Blanca Argentina	33314857	Ψ 1.000

81	Falles, Roció Jazmín	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$1.000
82	Fuentes, Mariano Alexander	49127589	Cañulef, Elizabeth Beatriz	31233838	\$1.000
83	González, Thiago Alexander	51309826	Vázquez, María Alejandra	26249472	\$1.000
84	González, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$1.000
85	Herrera Olenik, Nehemías Ezequiel	50215644	Herrera, Néstor Iván	18218850	\$1.000
86	Huayquinao, Leonel Orlando	49127570	Mansilla, Vilma Marcela	25724510	\$ 1.000
87	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$1.000
88	Jaramillo Ortega, Brisa Micaela	48820813	Ortega, Sandra Mariela	26249058	\$1.000
89	Masmela Quintulipe, Melani Florencia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$1.000
90	Melin, Jaqueline Candela	48046130	Railef, Rosa Florinda	24125879	\$1.000
91	Melin, Thiago Yair	52253787	Falles, Claudia Marcela	28236350	\$1.000
92	Monti Acevedo, Alan Ezequiel	48280663	Acevedo, Analía Gisela	34660657	\$1.000
93	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 1.000
94	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$1.000
95	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$1.000
96	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$1.000
97	Penoy, Ángel Nicolás	48820878	Pinilla, Jessica Anahí	32720465	\$1.000
98	Petripan, Erwin Oscar Alexis	49127563	Tacuman, Dominga Rosa	25067515	\$1.000
99	Prafil, Milagros Guadalupe	48528143	Currumil, Aurora Teresa	17960046	\$1.000
100	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Inés	27092596	\$1.000
101	Tacomán, César Ezequiel	50215597	Soto, Eugenia Fabiana	22203324	\$1.000
102	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$1.000
103	Zúñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$1.000

Sumando un total de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos (\$138.600).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Unico. ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3077/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago al Sr. Eyo, Jorge Alejandro por la Factura "B" Nº 00002-00000131, correspondiente a la siguiente descripción: Por servicios prestados durante el mes de Octubre de 2.019 por el monto de pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000), en concepto de servicio prestado de cargadora frontal Lonking-Deutz, Modelo: CDM, Chasis N°F11070881, Motor N° WPGG125E22 B11G013726, para realizar tareas varias en la PTRSU de la ciudad de Esquel, conforme al Art. 95 inc.5 de la Ley II N°76 (antes Ley 5447) prevé las contrataciones en estos casos.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 1-1-1-3-10-0 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3078/19

20/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar un pago al Sr. Facundo Martín Miranda Justo C.U.I.T. 20-28682406-5 con domicilio en Don Bosco 6 de nuestra ciudad, correspondiente a la Factura "C" Punto de Venta 00002 Comp. Nro: 00000018 de fecha 11 de noviembre de 2019 por la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000,00) por el servicio prestado de Publicidad turismo Rock señal de montaña Programa en CAM La Hoya en el mes de octubre 2019.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Propaganda y Publicidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3079/19

22/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar las transferencias de fondos que correspondan a la cuenta corriente 200226/18 Centro de Día para Jóvenes y Adultos con Discapacidad Municipalidad de Esquel y se han acreditado en otras cuentas corrientes de la Municipalidad de Esquel

ART. 2: Autorizase a efectuar los movimientos contables necesarios por los pagos realizados de las diferentes Obras Sociales al Centro de Día, haciendo mención a la presente norma legal sólo para los casos enunciados en el Artículo N° 1.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3080/19 22/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Mueblería Torca Sociedad Anónima" - CUIT Nº 33-63839889-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	N° DI VALE	CLIENTE	IMPORTE \$	
29/10/2019	B- 00501-00000073	000177	Melipan Maria Margarita, DNI: 16.872.009	\$24.162,60	
TOTAL EN \$					

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Mueblería Torca Sociedad Anónima" - CUIT Nº 33-63839889-9, por un importe total de Pesos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Dos Con Sesenta Cvos. (\$ 24.162,60), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. –

ART. 4: Registrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3081/19 22/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Distribuidora Martín" de Gutiérrez Rubén Argentino- CUIT Nº 23-10767997-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
11/11/2019	B- 0008-00005223	000193	Aravena Adriana Erica, DNI: 20.357.055	\$15.125,77

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Distribuidora Martín" de Gutiérrez Rubén Argentino- CUIT Nº 23-10767997-9, por un importe total de Pesos Quince Mil Ciento Veinticinco Con Setenta y Siete Cvos. (\$ 15.125,77), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Registrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3082/19

22/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago a Chiquino S.R.L., por la suma de pesos Dos Mil Doscientos Diecinueve con 99/100 (\$2.219,99), correspondiente al Tique Factura B Nro. 0003-00000616 en concepto de pago del servicio de comidas del Sr. Fernando Westergaard y del Sr. Diego Conca quienes participaron de la implementación del taller de comunicación en momentos de crisis que organizó la Secretaría de Turismo y el área de Protección Civil de la Municipalidad de Esquel el día 06 de Noviembre de 2019.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarias / Fun 5. Secretaria de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. PR. 3. Servicios / P. PA. 6.0. Cortesía y Homenajes. **ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3083/19

22/11/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (SOUTH) INC." – CUIT: 30-52592447-1, con domicilio comercial en Tucumán 1938 C1050AAN Capital Federal, la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Doscientos Diecinueve Con 73/100 (\$66.219,73), según factura adjunta tipo "B" Nº 0009 – 00000496 en concepto de pago por la proyección de la película "Guasón" en formato 2D desde el 02/11 al 05/11 del 2019 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2 : Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 27 Programación de Cine.

ART. 3 Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3084/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura C N°0002-0000056, de Pesos dieciocho mil, cuatrocientos (\$18.400) correspondiente a la firma comercial LA Opcion "Auxilio Mecánico" de Magallanes Coronado, Leonardo Matías CUIT 20-26.249.117-0, con domicilio en Roque Sáenz Peña N°590 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos durante el mes de Julio del año 2019.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida / Fin 2 secretarias / Fin 1 Secretaria de Gobierno. - / Sec. 1 Erogaciones Corrientes. - / Pic. 3 servicios. - / Pcial. 8 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3085/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Seis Mil Setecientos, (\$6.700,00); a la Sra. Segundo Daniela Del Carmen, D.N.I. Nº 30.550.280, en concepto de ayuda económica a fin de solventar pago del servicio de reconexión de gas domiciliario, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la partida:1intendencia / 1 Dirección General / 1 Erogaciones Corrientes /* 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3086/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART.1: Apruébese, la rendición presentada por "Ferreteria Argentina", - CUIT Nº 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA	FACTURA Nº	N° DE	CLIENTE	IMPORTE \$
DE VALE		VALE		
09/10/2019	B- 0034-00083216	000128	Leufuman Blanca Estela, DNI: 24.285.471	\$12.077,65
22/10/2019	B- 0033-00061461	000140	Quilaqueo Cristina Yolanda, DNI: 22.428.053	\$45.000,00
25/10/2019	B- 0034-00084525	000168	Moya Miriam Lorena, DNI:37.347.441	\$12.688,09
22/10/2019	B- 0034-00084564	000131	Moyano Cecilia Shirley, DNI: 30.550.265	\$15.197,88
28/10/2019	B- 0034-00084717	000159	Nahuelquir Veronica Viviana. DNI: 34.663.655	\$45.000,00
28/10/2019	B- 0034-00084720	000143	Moyano Cecilia Shirley, DNI: 30.550.265	\$5.205,08
22/10/2019	B- 0034-00084763	000121	Llanquinao Juan, DNI: 7.320.154	11.633,77
TOTAL EN	<u> </u>	•	•	\$146.802,47

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferreteria Argentina", - CUIT Nº 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Ciento Cuarenta y Seis mil Ochocientos dos Con Cuarenta y Siete Cvos. (\$ 146.802,47), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. – ART. 4: Registrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3087/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00) a la Sra. Hernández María Laura DNI Nº 29.212.221, en representación del equipo Lala Gym, destinado a solventar gastos que demandará la organización, por parte del equipo de Futbol femenino Lalagym, del primer Torneo Patagónico de Futsal Femenino de mayores, el cual se realizará en la ciudad de Esquel los días 14 y 15 de Diciembre de 2019.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-32-Secretarias / 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3088/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) al Sr. Willhuber Pablo Germán DNI. Nº 27.403.419, papá de una alumna de la Escuela Municipal de Atletismo, destinado a solventar gastos que demandará la participación de dicha Escuela, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, en el Encuentro Deportivo "Mas Vida", que se llevará a cabo en Piedra Parada - Gualjaina el 01 de Diciembre de 2019.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-32-Secretarias / 7 Secretaria De Deportes y Recreación / 1erogaciones Corrientes / 4 transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3089/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) al Sr. Peláez Rodrigo Agustín DNI Nº 24.121.862 destinado a solventar gastos que demandará la participación del Atleta Muñoz Eulalio en el Maratón Internacional de Valencia, el cual se llevará a cabo en España – Valencia el 01 de Diciembre de 2019.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-32-Secretarias 7 Secretaria de Deportes y Recreación /1 erogaciones Corrientes / 4Transferencias Corrientes /1 al Sector Privado / 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar una transferencia del importe mencionado en el ART. 1, a la cuenta con Nº de CBU 0830002731003807100032 – CUIL Nº 20-24121862-8, del banco del Chubut, correspondiente al Sr. Rodrigo Agustín Peláez.

ART. 4: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación. **ART. 5:**Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuenta.

ART. 6: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3090/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Energia Entusiasta S.A." – CUIT: 30710982895, con domicilio comercial en Soler 3930 - Chubut, la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Treinta Con 12/100 (\$5.930,12), según factura adjunta tipo "B" Nº 0005 – 00000686 en concepto de pago por la proyección de la película "Playmobil: la pelicula" en formato 2D en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3091/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company"," – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 Pilar (B1 630 BHR) Buenos Aires, la suma total de Pesos: Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cinco Con 24/100 (\$59.905,24), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 – 00011879 en concepto de pago por la proyección de la película "Malefica Dueña Del Mal" en formato 3D desde el 07/11 al 13/11 del 2019 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida:2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 Programación De Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3092/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1 Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company"," – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 Pilar (B1 630 BHR) Buenos Aires, la suma total de Pesos: Cuatro Mil Seiscientos Doce Con 33/100 (\$4.612,33), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 – 00011878 en concepto de pago por la proyección de la película "Malefica Dueña Del Mal" en formato 2D desde el 07/11 al 13/11 del 2019 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2 Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 Programación de Cine.

ART. 3 Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3093/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el depósito en Banco del Chubut S.A a la Secretaria de Salud Recaudación Fondo Arancelamiento Hospitalario Cta. Cte. En Pesos Nº 002-020-000202842-001, del Ministerio de Salud del Chubut CUIT: 30999221463, CBU: 0830002707002028420016 la suma de pesos Dos Mil Diez (\$2.010), por el control bacteriológico del agua en tres puntos de muestreo diferentes de aguas superficiales de la Laguna La Zeta (orilla zona balneario-los sauces y centro de la laguna) para la elaboración del documento Técnico Ambiental.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-5-1 Otros servicios ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3094/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto a partir del 01 de Noviembre de 2019, la Resolución Nº 2020/2006 de fecha 20/07/06 y su Modificatoria Resolución Nº 2066/2006 de fecha 27/07/06, mediante la cual se autorizaba la Bonificación por Fallas de Caja a la Agente María del Pilar Ochoa, D.N.I. Nº 22.691.329, solicitado mediante Memorándum Nº 138/2019 de fecha 07/11/2019

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3095/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a precio de fomento al Sr.: Mansilla, Rodolfo, D.N.I. Nº 11.919.155, de nacionalidad argentina, la parcela identificada catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 6 – Manzana: 56 – Parcela: 4, del Barrio Ceferino Namuncurá de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la Ordenanzas 185/08, 54/86 y sus modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio de venta de la parcela mencionada en el Art. Nº 1, en la suma de Pesos Veintiocho mil Novecientos Ochenta y Seis Con 70/100 (\$ 28.986,70), de conformidad a la valuación realizada por esta Dirección.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente el cual deberá ser suscripto por el adjudicatario.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el artículo 2º.

ART. 5: Impútese la suma al Presupuesto General de Recursos en la finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / sección 1 Venta del activo Fijo / Partida Principal 1 venta de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3096/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Srta. Franco Diana Maribel, DNI 32.142.793, Vigencia desde el 21/11/2019 al 21/11/2020, vehículo Dominio: AB163YQ.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3097/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Arrua Hipólito Cesar, DNI 4.127.333, Vigencia desde el 19/11/2019 al 01/05/2020, vehículo Dominio: WDJ949.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3098/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Aleuy Ilda Gladys, DNI 4.713.967, Vigencia desde el 19/11/2019 al 14/11/2020, vehículo Dominio: AA035MT.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3099/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Sandoval Marcela Alejandra, DNI 17.900.760, Dirección calle Rivadavia N° 1080 y Sarmiento N° 500, Dominio: AD468OW, Vigencia desde el 20/11/2019 al 05/06/2020.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3100/19

25/11/19.-

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr Palma Felidoro, DNI 7.393.981, Vigencia desde el 20/11/2019 al 14/11/2020, vehículo Dominio: GGY023.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C **ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3101/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Purzel Claudio Miguel, Dni Dirección calle San Martin N° 699, Dominio: OUG847, Vigencia desde el 15/11/2019 al 23.032.176 15/11/2020

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C **ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3102/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Campos Roberto Raul, DNI 18.218.612, Dirección calle Rivadavia N° 966 y calle Roca N° 688, Dominio: GLN167, Vigencia desde el 15/11/2019 al 15/11/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3103/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Pincheira Cabezas, Violeta Del Carmen, DNI 92.905.295, Vigencia desde el 22/10/2019 al 22/01/2020, vehículo Dominio: ITQ826.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3104/19

25/11/19.-

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Sein Teresa Amelia, DNI 4.627.976, Vigencia desde el 11/11/2019 al 04/11/2020, vehículo Dominio: LWD412.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3105/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Wegrzyn jose Horacio, DNI 7.327.383, Vigencia desde el 20/11/2019 al 14/05/2020, vehículo Dominio: HGT935.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3106/19

25/11/19.-

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago total de pesos diecisiete mil ochenta y cinco (\$ 17.085) a la firma de Cumbres Blancas S.R.L., CUIT Nº 30-67033607-3, según Tiques Factura B Nº 0008-00003424, 3423, en concepto de servicio de alojamiento alojamiento brindado al Cr. Jorge Gebhardt (in 08/11 - out 10/11), por un importe de pesos tres mil ochocientos cincuenta (\$ 3.850) y al servicio de restaurant brindado a los Crs. Jorge Gebhardt, Guillermo Book, Fabián Tettamanti, Drs. José Venancio y Ricardo Gerosa Lewis, por un importe total de pesos trece mil doscientos treinta y cinco (\$ 13.235), en el marco de las 2ª Jornadas de Actualización Tributaria, organizada por la Delegación Académica Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia y auspiciada por la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretaria/ Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3107/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro (\$ 24.234), a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298), CUIT: 20-22964906-0, con domicilio comercial en Sarmiento 784, de nuestra Ciudad, correspondiente a la emisión de 01 (un) Ticket Aéreo EQS –AEP- EQS de la firma Aerolíneas Argentinas, según Factura B Nº 00003- 00000875, correspondiente al viaje que realizó el Sr. Secretario de Hacienda Cdor. Matías Federico Taccetta D.N.I. Nº 26.250.195, quien viajó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fines de participar de la Reunión de Gabinete Ampliado convocada por el Presidente Mauricio Macri, efectuando además diversas gestiones ante el Ministerio del Interior, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y Aduana.

ART. 2: Imputar el gasto originado a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 2 Pasajes.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3108/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta (\$ 20.460), según factura adjunta B Nº 00003- 00000874, a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0, con domicilio comercial en Sarmiento Nº 784 de nuestra Ciudad, correspondiente a la emisión de 01 (un) Ticket Aéreo AEP- EQS- AEP, de la firma Aerolíneas Argentinas, destinado al Sr. Ramallo Patricio Ernesto, en el marco de las actividades desarrolladas en el Torneo Patagónico Interclubes de Natación, organizado por la escuela municipal de natación y llevado a cabo del 17 al 20 de Octubre del corriente año, en instalaciones del Gimnasio Municipal.

ART. 2: Imputar el gasto originado a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3109/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00), a la Sra. Espinosa Georgina Ailin D.N.I. Nº 38.168.082 en concepto de ayuda económica correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, para garantizar el derecho a la capacitación laboral de las personas con discapacidad de bajos recursos económicos, de acuerdo al Memorándum Nº 53/19 de fecha 5 de Noviembre de 2019 de la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 – Prog. Capacitación Laboral a Personas Con Discapacidad

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3110/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco del Fondo Rotatorio para Microfinanzas – Ordenanza N.º 149/18- Nº231/18 y N.º 04/19, celebrado con los beneficiarios para la compra de maquinarias y equipos para fomentar el empleo. –

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Treinta Mil. (\$30.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I. parte de la presente. –

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos la suma de Pesos Treinta Mil. (\$30.000,00). –

ART. 5: Registrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3111/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Alveal Raquel, D.N.I. Nº 34.663.650 correspondiente al mes de Noviembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 174/2019.-

ART. 2:Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 6 Programa Atención de Familias Abordaje Sistematico

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3112/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Quince Mil Trescientos Veintisiete con Setenta y Ocho Centavos (\$15.327,78) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Ltda – Coop 16, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Octubre de 2019, según Memorándum Nº 55/2019 con fecha 13/11/2019 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de Energía Eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas, para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante Nº 188/10.-

BENEFICIARIO	FACTURA N°	IMPORTE
Bahamonde Ana Rosa	FACT. "B" N° 0003-00859559	\$3.958,33
Rocha Alicia Ernestina	FACT. "B" N° 0003-00859805	\$4.364,50
Farias Mirna Cristina	FACT. "B" N° 0003-00864851	\$3.379,93
Vergara Estela	FACT. "B" N° 0003-00865574	\$3.625,02
TOTAL:		\$15.327,78

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3113/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago a Puelman Iris Laudina, por la suma de pesos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cinco

(\$ 4.245,00), correspondiente a la Factura C Nro. 00002-00000151 en concepto de pago del servicio de comidas del Sr. Fernando Westergaard y del Sr. Diego Conca quienes participaron de la implementación del taller de comunicación en momentos de crisis que organizó la Secretaría de Turismo y el área de Protección Civil de la Municipalidad de Esquel el día 06 de Noviembre de 2019.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarias / Fun 5. Secretaria De Turismo / Sec.1 Erogaciones corrientes / P. PR. 3. Servicios / P. Pa. 6.0. Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3114/19

26/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a presentación de ofertas para el Pedido Directo de Precios Nº 20/2019, con el objeto de contratar la "Ejecución de la obra Movimiento de Suelos y nivelación de terrenos Sector Valle Chico" de la Ciudad de Esquel, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas del Artículo 2 de la presente Resolución.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Condiciones Técnicas y Anexos del Pedido Directo de Precios Nº 20/2019, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Pedido Directo de Precios N° 20/2019, para el día 5 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaria de Hacienda – San Martín N° 650 – 1º Piso. Pasada dicha hora no se recibirán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3115/19

26/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifiquese a partir de la fecha de la presente Resolución el artículo número 3 de la Resolución N° 055/2016 de fecha 20 de Enero de 2016, el cual quedará de la siguiente manera: "Articulo N° 3: Fijase la suma de pesos Dos Mil Novecientos (\$2.900,00) el monto límite para atender gastos menores"

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dése al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3116/19

27/11/19.-

RESUEI VE

ART. 1: Declarar de Interés Municipal la realización del "Summer Camp Esquel 2020", a realizarse los días 24, 25 y 26 de Enero del año 2020 en Villa Lago Futalaufquen.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3117/19

27/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar a partir del 01 de Noviembre de 2019, a la agente Delia Natividad Antieco D.N.I. Nº 23.514.972 Categoría 3, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, la Bonificación por Fallas de Caja, beneficio actualizado mediante Ordenanza Nº 38/15 la cual determina el 24% destinado al Cajero de Cultura, en razón que la Sra. Antieco se desempeña en carácter de cajera de eventos culturales en el Centro Cultural Melipal y en el Museo de Culturas Originarias.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Bonificación por Fallas de Caja, a la agente mencionada en el Artículo precedente a partir del 01 de Noviembre de 2019

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la Bonificación de la agente citada, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corriente / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3118/19

27/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado

-Aravena Carlos, DNI 30.936.143 por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con Cincuenta Cvos.- (\$1.852.50)

-Barria Romina, DNI 32.142.686, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con Cincuenta Cvos.- (\$1.852.50)

-Benitez Cecilia, DNI 39.441.966, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta Y Dos Con Cincuenta Cvos.- (\$1.852.50)

-Castillo Samanta, DNI 33.529.091, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con Cincuenta Cvos.- (\$1.852.50)

-Fidalgo Rita, DNI 21.623.804, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con Cincuenta Cvos.- (\$1.852.50)

-Marinao Cristian, DNI 34.962.369, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con Cincuenta Cvos.- (\$1852.50).-

-Miguens Claudia, DNI 32.545.313, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con Cincuenta Cvos.- (\$1852.50).-

-Millaman Paula, DNI 38.168.096 por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta Y Dos Con Cincuenta Cvos.- (\$1852.50).-

-Pinilla Mariana, DNI 23.114.719 por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con Cincuenta Cvos.- (\$1852.50).-

-Solis Karen, DNI 26.607.972 por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con Cincuenta Cvos.- (\$1852.50).- Por Un Total de Pesos Dieciocho Mil Quinietos Veinticinco Con 00/100.- (\$18.525.00)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-2-1-3-62- Secretaria 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3119/19

27/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500), al Sr. Claudio Leonel Montero CUIL Nº 20-39441928-2, correspondiente al relevamiento efectuado en las plazoletas comprendidas en Avenida Alvear entre Avenida Irigoyen y Avenida Fontana, según lo estipulado en contrato de fecha 15 de noviembre del corriente año, y según antecedentes obrantes en la presente Resolución.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir Recibo Oficial, el cual será suscripto por el Sr. Montero, ya que la actividad encomendada no constituye su principal fuente de ingresos.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas/ Sección 2 - Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 - Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 - Por terceros / Partida Sub-parcial 23 — Ob. Publica VII Nº 72 Espacios Verdes (Plazas y Plazoletas).-

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3120/19

27/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: desígnese, como Inspector de Obra al Ingeniero Julio Descalzo, Matricula C.P.I.A. Nº 1446 y como inspector Sobrestante al M.M.O Juan Carlos Fonseca Matricula C.P.I.A. Nº528, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "Cordon Cuneta en el Pasaje Benito Aleman Entre AV. Alvear y 9 de Julio del Bº Martin Miguel de Güemes".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3121/19

27/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco del Programa Plan de Construcción de Veredas Municipales a Traves de Ordenanza Municipal Nº 102/18 "Plan Mu.Ve" celebrado con los beneficiarios para el exclusivo mejoramiento y/o construcción de veredas. -

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a las planillas que conforman el Anexo I, parte de la presente.-

ART. 3: Imputar, a la partida presupuestaria 2-3-2-3-1-7 Plan municipal de veredas (Plan MU.VE) la suma total de pesos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta (\$87.480,00). -

ART. 4: Registrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3122/19

27/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Ramirez de Los Santos Morena, D.N.I. Nº 95.593.628, correspondiente al mes de Noviembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y derecho a La Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 170/2019.

ART. 2:Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Transferencias Corrientes / 24-Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3123/19

27/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) al Presidente del Círculo de Ajedrez Esquel, Sr. Randal Williams M7.327.372, para que el juvenil Enzo Antu Flores pueda llevar a cabo su participación en el Torneo Provincial de Ajedrez Absoluto 2019, que se llevará a cabo desde el 15 al 18 de Noviembre de 2019 en la ciudad de Puerto Madryn.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-32-Secretarias 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3124/19

27/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Fermin, Lucas Miguel DNI:30.811.591, la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3125/19

27/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Diez Mil (\$10.000) al Sr. Rojas Julio David DNI. 31.802.407, según la Factura "C" N°00003-0000004, con fecha del 21 de noviembre de 2.019, en concepto de mantenimiento de espacios verdes en plazas y plazoletas de la ciudad Esquel que la Secretaría Ambiente le indico durante el mes de noviembre 2.019.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida:Finalidad 2 Secretaria / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 5 Otros Servicios / Sub Parcial 1 Otros Servicios ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3126/19

27/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Diez Mil (\$10.000) al Sr. Antieco Héctor Fabián DNI. 25.082.817, según la Factura "C" Nº00002-00000005, con

fecha del 20 de noviembre de 2.019, en concepto de mantenimiento de espacios verdes en plazas y plazoletas de la ciudad Esquel que la Secretaría Ambiente le indico durante el mes de noviembre 2.019.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida:Finalidad 2 Secretaria / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios

P. Parcial 5 Otros Servicios / Sub Parcial 1 Otros Servicios ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3127/19

27/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la modificación de obra y el cuadro comparativo con economías y demasías, presentado por la Contratista, tal como lo refleja el Pedido de Empresa Nº 16, donde se aclara que la modificación presentada no modifica la naturaleza de la obra ni el presupuesto de la obra contratada oportunamente.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3128/19

27/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia Fondos de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco Chubut S.A. a la cuenta Nº 252-585/9 BBVA Francés destinados al pago de haberes y contratos del mes de Noviembre del 2019, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco BBVA Francés.-

ART. 2 Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3129/19

27/11/19.-

RESUELVE

ART. 1:Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), al Sr Montesino Ariel Ramiro DNI 31.233.630.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el Sr. Montesino Ariel Ramiro DNI 31.233.630 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Impútese el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaría Finalidad 1 Administración General, Función 1 – Intendencia; Sección 1 Erogaciones corrientes; Partida Principal 4 Transferencias Corrientes; Partida Parcial 1 Al Sector Privado; Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3130/19

25/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Corralón Pasquini S.R.L. CUIT: 30-56413625-1 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA	FACTURA	N° VALE	CLIENTE	IMPORTE
22/07/19	0014-00006035	1077	Nahuelquir Blanca	\$19.327,98
				\$ 19.327,98

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Corralón Pasquini S.R.L. CUIT 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Diecinueve Mil Trescientos Veintisiete Con 98/100 Cvos (\$19.327,98), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente ,a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura"

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3131/19

27/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Pelech Hnos S.R.L. CUIT: 33-59663539-9 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	N° VALE	CLIENTE	IMPORTE
07/06/19	0005- 00105079	963	Castillo Sixto	\$45.000,00

05/11/19	0005- 00111336	950	Crespo Maria	\$2.624,20
07/11/19	0005- 00111426	999	Crespo Maria	\$2.015,80
				\$ 49.640,00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Pelech Hnos S.R.L. CUIT 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta (\$49.640,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente ,a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3132/19

27/11/19 -

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", - CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$	
13/11/2019	B- 0014-00006757	000197	Tranamil Blanca Ester, DNI: 23.709.368	\$6.458,91	
TOTAL EN \$					

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralon Pasquini S.R.L", -CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Con Noventa y Uno Cvos (\$ 6.458,91), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. –

ART. 4: Registrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3133/19

27/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Nahuel Equipamiento"- CUIT Nº 30-71543891-3, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA VALE	DE	FACTURA Nº	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
11/11/2019		B- 0003-00002275	000192	Aravena Adriana Erica, DNI: 20.357.055	\$13.990,00
TOTAL					\$13.900,00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Nahuel Equipamiento"- CUIT 30-71543891-3 por un importe total de Pesos Trece Mil Novecientos (\$ 13.900,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de

Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Registrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3134/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de octubre 2019, a cada uno de los Cuarenta y Cinco (45) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución Nº1369/2019 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 25 de Noviembre de 2019.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administracion General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub. Str – Ayuda Economica Trabajadores de la Construccion

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3135/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Téngase por cumplimentada la comunicación establecida en el Art. 16 del Estatuto para las Juntas Vecinales de Esquel (Ordenanza 93/94 y modif. Ord. 34/96) al Poder Ejecutivo Municipal, con relación a las autoridades electas de la Junta de Gobierno del Barrio Los Sauces de esta ciudad de Esquel.-

ART. 2: Reconozcase a las autoridades electas y vecinos que se individualizan a continuación, para integrar la Junta de Gobierno del Barrio Los Sauces, de conformidad al informe suministrado por la Junta Electoral:

Presidente: Miriam Karina zapata vicepresidente: Orlando Cardoso Secretaria: Muriel Manrique Tesoreria: Antonio Aviles Protesoreria: Julio Caceres 1° Vocal: Ariela Colinecul 2° Vocal: Eva Gibbon Suplente: Néstor Colinecul

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3136/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente propietario: Alos Laura Cecilia, DNI 24.467.119, Dirección calle Mitre N° 343, Dpto. 5, Dominios: FCJ285, AA867BK, Vigencia desde el 26/11/2019 al 26/11/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3137/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente propietario: Beatove Marcelo Fabian, DNI 28.236.434, Dirección calle Roca N° 760, Dpto. "G", Dominios: NOU593, MDN550, Vigencia desde el 25/11/2019 al 25/11/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3138/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Nastovich Maria Marta, DNI 4.884.626, Vigencia desde el 26/11/2019 al 21/11/2020, vehículo Dominio: AD126ED.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3139/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Arrua Maria Ines, DNI 4.831.923, Vigencia desde el 26/11/2019 al 25/11/2020, vehículo Dominio: KJW635.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3140/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Gomez Luis Eugenio, DNI 7.810.769, Vigencia desde el 25/11/2019 al 21/11/2020, vehículo Dominio: AD408WY.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3141/19

28/11/19.-

RESUEI VE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Mateos Carlos Alberto, DNI 7.328.676, Vigencia desde el 25/11/2019 al 21/11/2020, vehículo Dominio: AB718ZK.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3142/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Alonso Hector Martin, DNI 7.814.619, Vigencia desde el 25/11/2019 al 21/11/2020, vehículo Dominio: AC655AF.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3143/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Srta. Getar Rocio, DNI 40.089.870, Vigencia desde el 21/11/2019 al 21/11/2020, vehículo Dominio: NWT256.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C **ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3144/19

28/11/19.-

RESUFI VE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Srta. Sardi Sofia Milagro, DNI 53.852.890, Vigencia desde el 25/11/2019 al 25/11/2020, vehículo Dominio: AD984UG.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C **ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3145/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar un aporte no reintegrable de Diez Mil (\$10.000,00), al Sr. Franco Pelaez DNI Nº 31.233.674 con domicilio en Libertad y Roggero 2407 de nuestra ciudad, destinado a cubrir parte de los gastos que se ocasionarán en el emprendimiento que realizará con el documental basado en un cortometraje basado en la historia del Atleta Darío Ríos, quién se consagró recientemente como el mejor Latino y del mundo, en Atletismo de Montaña, y el corto relatará la historia de superación y valores de vida.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Pic.4 Transferencias Corrientes / Pcial 1 Al Sector Privado. Sub.- Pcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de sesenta días (60) a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos explicitados en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II -De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser registrados a la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3146/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 3700.00 (Pesos Tres Mil Setecientos Con 00/100) correspondiente a la empresa Transportes Don Otto SA, responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25.644.861 por la compra de los pasajes N.º VD1-3858760 y VD1-3858761 utilizados por el Sr. Antiman, Juan con destino a la ciudad de Trelew, Chubut ida y vuelta quien debía viajar a dicha ciudad para continuar su viaje hacia Mar del Plata, Bs. As. con el objetivo de participar en una maratón "NB Race Series" el día 17 de noviembre del corriente año. -

ART. 2: Impútese dicha suma a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN - SEC DE GOBIERNO A/C **ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3147/19

28/11/19.-

RESUEI VE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al 30% (porciento) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Noviembre 2019. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas

Cajeras: adicional + falla de caja

Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.

Personal de Atención al Público adicional: solo adicional

Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador

Monitoreo: adicional + plus por control de personal

Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del 1% de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el 30% del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un Total de Pesos sesenta y tres mil novecientos treinta y cuatro con veinticuatro centavos.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarias; Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios; / Partida Parcial 11 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3148/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar a partir del 01 Diciembre de 2019 al 31 de Diciembre del año en curso, a los educadores que se detallan, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	Doc. Nro.	Hs.Cát.	Tareas	
Illanes, María Victoria	30410287	8	Educador Interacción plástica para niños	
Pasalacqua Nahuelan, Rubén Gregorio	35887943	8	Educador Exploración y composición desde la Danza Folclórica	
Alarcon Ayelen Marcela	33771544	8	Programa alfabetización municipa	

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3149/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes Noviembre del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para INCLUIR, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombre	C.U.I.L.
Antrichipay, Sandra Liliana	27- 32142590- 4
Bravo, Eugenia Yaquelin	27 -31327733- 5
Garcia, Diego Leonardo	20- 37347451- 8
Garcia, Gabriel Enrique	20- 36860183- 8
Huayquinao, Marcela Trinidad	27- 38535703- 1
Huenchuman, Damiana Ester	23- 36587773- 4
Ibarra Tamara	27- 38800354- 0
Ibarra Graciela	27- 32720453- 5
Millaguala Maria de los Angeles	27- 37347375- 3
Monsalve, Paola Susana	27- 32264354- 9
Morales Andrea Jacqueline	27- 32568852- 7
Nicanor, Natalia Belen	27- 38800132- 7
Pereira Matamala, Fabiola	27- 19033931- 4
Prafil, Ruth Elisabet	27- 36320895- 4
Ranguileo, Karina Gisele	27- 35693940- 4
Solis, Mariana Jesica	27- 34209425- 8
Vargas, Ana Ayelen	27- 41295082- 3
Yaupi, Beatriz Soledad	27- 31500037- 3

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3150/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete Con 51/100 Centavos (\$ 9.187,51), correspondiente al pago del Suplemento N° 007 de la póliza N° 174.777 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, periodo Octubre del cte. año, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3151/19 28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Trece Mil Quinientos Sesenta y Ocho (\$ 13568), correspondiente al pago de los Suplemento Nº 005 y Nº 006 de la póliza Nº 174.813 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para jugadores de la Liga Infantil de Fútbol Reducido (LIFRI), durante los meses de septiembre y Octubre del cte. Año, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3152/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos veintiún Mil Cuatrocientos Veintitrés Con 09/100 Centavos (\$ 21.423,09), correspondiente al pago del Suplemento Nº 008 de la póliza Nº 173.428 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales durante el mes de Octubre del cte. Año, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3153/19

28/11/19.-

RESULEI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Dieciseis Mil Doscientos Noventa 64/100 Centavos (\$ 16.290.64), correspondiente al pago del Suplemento N° 008 de la póliza N° 173.427 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para usuarios del Natatorio Municipal durante el mes de Octubre del cte. Año, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3154/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el reintegro de los viáticos en Categoría Resto de Personal, correspondiente al viaje de la Coordinadora del Servicio de Protección de Derechos Daher Scaglioni Paula Karina, DNI Nº 28.516.780, a la localidad de Gaiman Chubut, que partió el día 24/11/2019 desde Esquel a la localidad de Gaiman a las 21:30 horas y regresará desde Gaiman a nuestra ciudad el día 27/11/2019 a las 7:00 horas aproximadamente; quien participa del Plenario del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia", en representación del Sr. Intendente de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la presupuestaria: 1-1-1-3-4 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3155/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "El Picapedrero Patagonico- Doblas S.R.L." - CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$		
28/10/2019	B- 0006-0000011	000170	Romero María Elida, DNI: 25.099.433	\$13.211,00		
TOTAL EN \$						

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "El Picapedrero Patagonico- Doblas S.R.L." - CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Trece Mil Doscientos Once. (\$ 13.211,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. –

ART. 4: Registrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3156/19

28/11/19.-

RESUELVE

ART. 1 Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (SOUTH) INC." – CUIT: 30-52592447-1, con domicilio comercial en Tucumán 1938 C1050AAN Capital Federal, la suma de Pesos Treinta Mil Trescientos Sesenta y Uno Con 95/100 (\$30.361,95), según factura adjunta tipo "B" Nº 0009 – 00000509 en concepto de pago por la proyección de la película "Guasón" en formato 2D desde el 09/11 al 12/11 del 2019 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2 Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 Programación de Cine.

ART. 3 Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3157/19

29/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar las transferencias de fondos que correspondan a la recaudación ingresada en las cajas del Estacionamiento Medido y se deben depositar en las diferentes cuentas de la Municipalidad de Esquel

ART. 2: Autorizase a efectuar los movimientos contables necesarios por los depósitos realizados en las diferentes cuentas, haciendo mención a la presente norma legal sólo para los casos enunciados en el Artículo N° 1.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3158/19

29/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia De Fondos de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/2 del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente 0275-900001876-00 Banco Patagonia destinados al pago de haberes y contratos del mes de Noviembre Del 2019, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Patagonia.-

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3159/19

29/11/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2019. ART. 2: Increméntese, en la suma de Pesos, Veinticuatro Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Sesenta y Tres Con Sesenta y Dos Centavos (\$ 24.697.963,62), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2019, aprobado conforme Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018., conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 3: Auméntese, en la suma de Pesos Veinticuatro Millones Sescientos Noventa y Siete Mil Novecientos Sesenta y Tres Con Sesenta y Dos Centavos (\$ 24.697.963.62), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2019, aprobado conforme Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 4: Fijase, en la suma de Pesos Mil Setenta y Seis Millones Quinientos Seis Mil Seiscientos Noventa y Ocho con Seis Centavos (\$ 1.076.506.698,06), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2019, aprobado conforme a Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 5.Estimase, en la suma de Pesos Mil Setenta y Seis Millones Quinientos Seis Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con Seis Centavos (\$ 1.076.506.698,06), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2019, aprobado conforme a Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 229 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Establézcase, como única mano para la circulación, en el Pasaje Isaias Vera con dirección desde Av. Holdich hacia Concejal Gaffet de nuestra ciudad, como excepción al cumplimiento del Art. 4 de la Ordenanza Nº 41/94.

ART. 2: Instase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas a instalar las respectivas señalizaciones, acordes al reordenamiento del sentido de circulación.

ART. 3: Autorizase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Tránsito Municipal, a efectuar la más amplia difusión del nuevo sentido de circulación, establecidos en el artículo 1º de la presente, mediante los medios masivos de comunicación que considere pertinente.

ART. 4:Registrese,Comuniquese, publiquese y archivese.

Esquel, 14 de Noviembre de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta Nº 23/19, registrada como Ordenanza Nº 229/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de Noviembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 230 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Otorgase una prórroga de 12 (doce) meses, al Sr. Oscar Fernández, DNI: 7.615.523, para el cambio de vehículo marca Renault Fluence, dominio: LVU 863, modelo 2012., Licencia Nº 27, afectado al servicio en la Remisería Nevada de nuestra ciudad, y dar cumplimiento al art. 18 Inc. F) de la Ordenanza Nº 265/06, modificado por art. 1º de Ordenanza Nº 83/16.

ART. 2: La prórroga establecida en el artículo primero será por única vez, y deberá asimismo cumplir con los demás recaudos exigidos en la Ordenanza General de Remises.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

Esquel, 14 de Noviembre de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta Nº 23/19, registrada como Ordenanza Nº 230 /19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de Noviembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 231 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Prorrogase por el término de tres (3) años a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, lo dispuesto en la Ordenanza Nº 157/15.

ART. 2:Autorizase a la Asociación Civil Tercera Edad el uso del predio designado catastralmente como C:1 – S: 4 –Mzna: 83-P: 1, por el término establecido en el Art. 1º de la presente Ordenanza, para la realización **de** actividades recreativas, no permitiéndose la ejecución de construcciones permanentes en dicho lote.

ART. 3: Registrese, Comuniquese, publiquese y archivese.

Esquel, 14 de Noviembre de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta Nº 23/19, registrada como Ordenanza Nº231/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de noviembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 232 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Aceptase la donación realizada a la Municipalidad de Esquel, por la Asociación de Apicultores de la Comarca Los Alerces (AACLA) de materiales y un (1) calorama para realizar la instalación de gas en la Sala de Extracción, Fraccionado, y envasado de Miel perteneciente a CAPEC que figuran como Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido archívese.

Esquel, 14 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta Nº 23/19, registrada como Ordenanza Nº232/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de noviembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 233 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Préstamo de Uso Gratuito suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la "Fundación Ayesa", Personería Jurídica Nº 3854 de la Inspección General de Justicia, sobre un predio ubicado en la urbanización denominada Valle Chico de nuestra ciudad, cuya superficie y ubicación se establecen en el croquis adjunto a la presente Ordenanza como Anexo I.

ART. 2: El Convenio de Préstamo de Uso Gratuito, autorizado por la presente Ordenanza, deberá contemplar las siguientes consideraciones:

La duración del Comodato no podrá ser superior a los 10 años desde la firma del Convenio.

Conservación y delimitación del predio por parte de la Fundación.

Contratar los seguros correspondientes a las actividades que se desarrollen en el predio.

Cualquier otra consideración que la Secretaría de Ambiente del Municipio de Esquel, crea conveniente incorporar en el Convenio. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 14 de noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta Nº 23/19, registrada como Ordenanza Nº233/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARÍA DE GOBIERNO:20 de noviembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 234 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Desafectase del dominio público la superficie aproximada de Ciento Setenta y Siete metros cuadrados (177 m²) sobre Av. Holdich y calle Maestro Calderón de esta ciudad, según consta en el Anexo I que es parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 2: Declárase Tierra Fiscal disponible, de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza Nº 54/86 y su modificatoria Nº 81/87, a la superficie indicada en el Art. 1º.

ART. 3: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la respectiva adjudicación a título oneroso a los vecinos linderos del inmueble desafectado del dominio público por la presente Ordenanza.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 14 de noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta Nº 23/19, registrada como Ordenanza Nº 234/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de noviembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 235/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de la obra denominada "Invierno", técnica óleo, sobre cartón, obra de 55x45 e incorpórase la misma al Patrimonio Municipal.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 14 de noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta Nº 23/19, registrada como Ordenanza Nº 235/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de noviembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 236 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorizase, al Departamento Ejecutivo a aceptar e incorporar al Patrimonio Municipal, los siguientes Relojes: 1) Esfera armilar, ubicada en la Terminal de Ómnibus Avda. Alvear y A.P. Justo, de hierro y bronce, de los autores Néstor Camino y Bruno Lukocevicius. 2) Vertical, ubicado en el predio de la Capilla Galesa Seion, Rivadavia entre 25 de Mayo y Sarmiento, pintura sobre fibrofácil, de la autora Marta Sottile. 3) Analemático, ubicado en Plaza San Martin en su centro, baldosones y cemento al fresco, de la autora Marta Sottile. 4) Armilar, Plazoleta Avda. Irigoyen y Alsina, metal madera y mármol blanco, de los autores Mariano Chanourdie y Sergio Brúa. 5) Ecuatorial globo terráqueo, Universidad Nacional de la Patagonia ruta 259, metal y esfera de cemento, de los autores Néstor camino y Empresa Aclimater. 6) Vertical, Escuela Politécnica (fachada del SUM), Avda. Alvear y Avda. Irigoyen, pintura sobre metal, de los autores Horacio Pehuen y Juan Cardozo. 7) Analemático, plaza del Amanecer en el Barrio Baden, calle los Alerces y las Margaritas, baldosones de colores, de los autores M. Tarcetti, C. Terminiello. 8) Vertical, plazoleta de Rotary Club, Avda. Ameghino y Ruta 259, mármol y cemento, de los autores Néstor Camino y el Picapedrero Patagónico.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y cumplido archívese.

Esquel, 14 de noviembre de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta Nº 23/19, registrada como Ordenanza Nº236 /19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de noviembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 237 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Nomínase como Barrio "Los Sauces" al sector delimitado por las siguientes arterias; Escribano De

ART.1: Nomínase como Barrio "Los Sauces" al sector delimitado por las siguientes arterias; Escribano De Bernardi, Gdor. Lezana, La Ribera, Maestro Tamburini y Magallanes, según plano adjunto como Anexo I que forma parte de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 14 de Noviembre de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta Nº 23/19, registrada como Ordenanza Nº237/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de noviembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 238 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Nominase como "Los Coirones" al barrio ubicado en Legua 32, en inmediaciones de la Ruta Nº 259 hacia Trevelin, denominado catastralmente como C:2 –S: 3- manzanas 19 y 20 y C:2 –S: 3- parcelas 241 a 265, de acuerdo al croquis adjunto como Anexo I que forma parte de la presente.

ART. 2: Registrese, comuniquese y cumplido archívese.

Esquel, 14 de noviembre de 2019. -

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Especial del 2019, bajo Acta N° 23/19, registrada como Ordenanza N° 238/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de noviembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 239 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Establezcase, como única mano para la circulación, en la calle Desalojo del 37, con dirección desde Avenida Fontana hacia Av. Presidente Perón, de nuestra ciudad.

ART. 2: Instase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas a instalar las respectivas señalizaciones, acordes al reordenamiento del sentido de circulación.

ART. 3: Autorizase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Tránsito Municipal, a efectuar la más amplia difusión del nuevo sentido de circulación, establecidos en el artículo 1º de la presente, mediante los medios masivos de comunicación que considere pertinente.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, publíquese y archívese.

Esquel, 14 de Noviembre de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta Nº 23/19, registrada como Ordenanza Nº239/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de noviembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 240 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio con la Dirección de Vialidad Nacional a los fines de gestionar la colocación y puesta en funcionamiento de semáforos intermitentes en el ingreso del campus de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Esquel, ubicada en el Km 16,41, Ruta N° 259.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 14 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 23/19, registrada como Ordenanza N°240/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:20 de Noviembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 241 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Nominase como "Julio Antieco" a la calle que surge del camino denominado José Adán "Chango" Ibañez, entre las Chacras 18, 19 y 21 según croquis adjunto como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 14 de Noviembre de 2019. -

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Especial del 2019, bajo Acta N° 23/19, registrada como Ordenanza N° 241/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de noviembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 242 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Declarase de Interés Municipal el Campeonato de Veteranos de pelota a paleta, organizado por la Asociación Española de Socorros Mutuos, a realizarse los días 29 y 30 de Noviembre y el 1 de Diciembre del corriente año, en nuestra ciudad, en el marco del Centenario de su fundación

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 14 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 23/19, registrada como Ordenanza N° 242/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de Noviembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 243 /19

VISTO

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración de un protocolo de asistencia alimentaria para su aplicación en comedores y merenderos comunitarios que funcionen en jurisdicción municipal.

ART. 2: El Protocolo de Asistencia Alimentaria será elaborado en conjunto por la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Bromatología, asistidos por un Comité Asesor integrado por representantes de:

Salud Pública Provincial con experiencia en el trabajo con familias vulnerables;

Profesionales especializados en áreas de economía y bioética de la UNPSJB;

Colegio de Asistentes Sociales;

Otras entidades civiles y religiosas comprometidas con la temática.

ART. 3: El Protocolo de Asistencia Alimentaria tendrá como objetivo garantizar la accesibilidad alimentaria de manera regular, equitativa y adecuada, tanto nutricional como sanitaria y socialmente, propendiendo a la comensabilidad familiar. Asimismo, se deberá capacitar a las familias en nutrición, lactancia materna, desarrollo infantil y economato.

ART. 4: El Departamento Ejecutivo Municipal implementará un Registro de entidades sin fines de lucro que brinden asistencia alimentaria dentro del Ejido Municipal.

ART. 5: Corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal administrar los recursos en forma centralizada a través de la contratación de los insumos y servicios necesarios, priorizando a los proveedores, productores y elaboradores locales.

ART. 6: Fíjase un plazo de treinta (30) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza para la elaboración del protocolo mencionado en el Art. 1º, el que será remitido al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-.

Esquel, 14 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 23/19, registrada como Ordenanza N° 243/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de Noviembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 244 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Apruebase el Plan Municipal de acción para la Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género, que se desarrolla según ANEXO I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 14 de noviembre de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2019, bajo acta N° 23/19, registrada como Ordenanza N° 244/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido,

archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de Noviembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE